



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INSTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y MINISTERIO DE SALUD A LA INCLUSIÓN EN EL DECRETO 2525/2024 A LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad instar al Poder Ejecutivo Provincial y, en particular, al Ministerio de Salud, a que procedan a modificar el Decreto Provincial Nº 2525/24 con el objeto de incluir de manera expresa a los profesionales odontólogos que se desempeñan en el sistema público de salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en igualdad de condiciones que los médicos.

Dicho decreto establece un régimen de compensación económica para el personal médico del sistema público provincial, reconociendo su dedicación, formación, desempeño en zonas de difícil cobertura y el carácter esencial de sus funciones. Sin embargo, no contempla a los odontólogos, quienes desarrollan funciones igualmente fundamentales en la atención integral de la salud de la población.

La salud bucodental forma parte inseparable de la salud general, y los odontólogos no solo realizan prácticas clínicas, sino que también participan en la promoción, prevención y rehabilitación de la salud en contextos muchas veces complejos. Además, han sido reconocidos como trabajadores esenciales en diversos marcos normativos, incluyendo los dictados durante la pandemia de COVID-19.

Por tales razones, esta Legislatura considera que resulta imprescindible garantizar un trato equitativo, reconociendo su rol dentro del equipo de salud y promoviendo su radicación, permanencia y jerarquización mediante políticas públicas inclusivas.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN Legislador Provincial Provincia de Tierra del Fuego AIAS



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

En este sentido, solicito el acompañamiento de mis pares para instar al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas pertinentes que permitan incluir a los odontólogos en el alcance del régimen establecido por el Decreto Nº 2525/24.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud que, a través de los mecanismos normativos correspondientes, procedan a modificar el Decreto Provincial Nº2525/24, a fin de incorporar expresamente a los profesionales odontólogos que se desempeñan en establecimientos públicos de salud bajo su dependencia.

Artículo 2º: DESTACAR el carácter de trabajadores esenciales de la salud de los profesionales odontólogos, en igualdad de condiciones con los médicos, en el marco de las políticas públicas provinciales en materia sanitaria.

Artículo 3º: COMUNICAR al Poder Ejecutivo Provincial.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN Legislador Provincial Provincia de Tierra del Fuego AIAS